

Índice

Prólogo	11
Capítulo I: <i>Derecho de manifestación: la intervención del juez penal y el campo de actuación de la Administración</i>	19
I. A modo de introducción: descripción de los autos que se analizan en este apartado	19
II. Sobre el régimen jurídico del derecho de manifestación	24
II.1. La intervención de la administración de acuerdo con las precisiones de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Reunión	24
II.2. El régimen general (art. 10 LODR)	25
II.3. Ilícitud de la manifestación en el momento de la celebración (art. 5 LODR)	31
II.4. La intervención de la Administración con motivo de manifestaciones ilícitas	32
II.5. A modo de síntesis	38
III. Sobre el régimen jurídico de las manifestaciones en sí mismas ilícitas penalmente	38
IV. Derecho de manifestación afectado por la ejecución de un auto judicial. ...	41
IV.1. El Gobierno vasco y el auto de 12 de setiembre de 2002	43
IV.2. Los promotores de la manifestación del 14 de mayo y el auto de 12 de setiembre de 2002	43
IV.3. Las personas que se manifestaron el 14 de mayo de 2002 y el auto de 12 de setiembre del mismo año	44
V. Suspensión de partidos políticos, el levantamiento del velo y la condición de imputados en el procedimiento penal.	45

Capítulo II. La suspensión de un partido político y sus consecuencias en los electos locales y en su estatus en el ámbito local	49
I. El contenido del auto de suspensión de un partido político y su notificación al ayuntamiento	49
II. La relación entre los cargos electos locales y los partidos políticos	53
III. Sobre la naturaleza jurídica y caracterización de los grupos municipales.	58
IV. Consecuencias de estos principios en el carácter y contenido del mandato de los electos locales	62
V. La regulación y creación de grupos municipales y la autonomía local	65
VI. Una interpretación conforme a la legalidad de los autos del juez instructor	67
VII. Complejidad procedimental en la ejecución de los autos.	68
VII.1. Conflicto de jurisdicción	68
VII.2. La ejecución del auto y el procedimiento judicial para su control.	70
VII.2.1. Jurisdicción contencioso-administrativa	70
VII.2.2. Jurisdicción penal	71
VIII. Conclusiones	71
 Capítulo III. La suspensión de un partido político y sus consecuencias en los parlamentarios y en su estatus parlamentario	 73
I. El contenido de los autos dictados por el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional y el Parlamento Vasco	73
II. Una visión general sobre los problemas que plantean estas decisiones judiciales	75
III. La inviolabilidad del Parlamento Vasco	77
IV. La autonomía reglamentaria del Parlamento Vasco	80
V. La autonomía de los Órganos de Gobierno de las Cámaras	87
VI. Sobre el estatus de los parlamentarios.	89
VI.1. Sobre la inviolabilidad de los parlamentarios.	90
VI.2. Sobre la inmunidad de los parlamentarios.	92
VII. Mandato parlamentario, partidos políticos y grupos parlamentarios	93
VIII. Análisis de los autos del juez instructor dirigidos al Parlamento Vasco a la luz de las consideraciones anteriores	100
IX. Vías jurisdiccionales de salida de esta situación	103
 Conclusiones	 107
 Bibliografía	 111

ANEXOS

Anexo 1. Auto de 26 de agosto de 2002, del Juzgado Central de Instrucción número cinco. Este es el primer auto que se dicta y que tiene 375 páginas . . .	119
Anexo 2. Providencia de 2 de septiembre de 2002 del Juzgado Central de Instrucción número cinco	125
Anexo 3. Auto de 6 de septiembre de 2002 del Juzgado Central de Instrucción número cinco por el que se resuelve el recurso de reforma interpuesto contra el Auto de 26 de agosto de 2002.	127
Anexo 4. Auto de 12 de septiembre de 2002 del Juzgado Central de Instrucción número cinco en relación con la manifestación a celebrar el 14 de septiembre de 2002 en Bilbao bajo el lema GORA EUSKAL HERRIA	141
Anexo 5. Auto del Juzgado Central de Instrucción número cinco de Madrid, de fecha de 4 de octubre de 2002 dictado como consecuencia de la solicitud de declaración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos donde se preguntaba al Juzgado Central de Instrucción número 5 si los Autos de 26 de agosto y 6 de septiembre afectaban a los grupos municipales y de qué manera, su incidencia en los derechos económicos de los corporativos y en la denominación y símbolos de los grupos municipales.	145
Anexo 6. Auto de 16 de octubre de 2002 del Juzgado Central de Instrucción número cinco dictado en el sumario 35/2002 y en el que se solicita la práctica de determinadas pruebas	147
Anexo 7. Auto de 7 de octubre de 2002 dictado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que resuelve el recurso de queja planteado contra el Auto de 6 de septiembre de 2002 (Anexo 3) en cuanto confirma el de 26 de agosto de 2002.	153
Anexo 8. Auto de Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 13 de septiembre de 2002 que resuelve el recurso planteado por el Gobierno central instándole a prohibir una manifestación. El Auto resuelve que la suspensión corresponde al Juez que ha dictado el Auto y cuya ejecución significa la suspensión de la manifestación	157